



RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado Unión Sindical Obrera de Extremadura en siglas USO-Extremadura, con número de depósito 81100055. (2025062310)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, en relación con lo establecido por el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y teniendo en cuenta que:

El día 12 de mayo de 2025 fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la entidad denominada "Unión Sindical Obrera de Extremadura" en siglas USO-Extremadura, a cuyo expediente ha correspondido como número de depósito el 81100055. Este sindicato sitúa su domicilio en la avenida Elvas, 6, local 20, de Badajoz, su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Extremadura y su ámbito funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

La solicitud de depósito fue formulada por D. David Díaz Vílchez mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2025/000059.

Los estatutos y el acta de constitución (de fecha 10 de mayo de 2024) están suscritos por D. David Díaz Vílchez, D. Luis Manuel Gil Maya y D. José Luis Méndez González, todos ellos en calidad de promotores.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito del acta de constitución y de los Estatutos del sindicato Unión Sindical Obrera de Extremadura (USO-Extremadura).

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión de depósito efectuada.

Lo que se hace público para que toda aquella persona que se considere interesada pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias del Servicio de Trabajo y Sanciones, adscrito a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Trans-



formación Digital, sito avenida Valhondo, s/n., Módulo 6, 1.ª planta de Mérida o consultarlos a través de la aplicación DEOSE en la siguiente dirección electrónica:

https://expinterweb.mites.gob.es/?request_autoridadlaboral=8100; o solicitar, en su caso, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 26 de mayo de 2025.

La Directora General de Trabajo,
PILAR BUENO ESPADA

• • •

